Municipio de Neiva | Primero Neiva

FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC

FOR-GHT-03

Versión: 02
Vigente desde : Febrero 28 de 2019

RADICADO INTERNO:

RECIBIDO POR:

Diligenciar Únicamente a Computador

INFORMACION DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE					Nro.	1870		Fecha:	02	12	2020	
Proveedor	SOTRANSVEGA S.A.S.					NIT	X	C.C.		No.	813.008.520-4		
Dirección :	CARRERA 15 A No. 4-25	Correo Electronico	gerencia@sotransvega.com			Teléfonos	316 8225855						
Establecer si es Secop I o II	secop I		secop II	X	Código del contrato por Secop II	EPMNSSCDCPS1936-2020							
Cesión de contrato :	Sí	No	Nombre del cedente			NIT		C.C.		No.			
Aporte a pensiones voluntarias	Sí	No	Aporte cuenta AFC			Entidad donde realiza el Aporte							
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.						Banco							

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	071469999917	Banco	DAVIVIENDA	Ahorros		Corriente	X

3- Información Tributaria

Responsable de IVA		SI	NO	Autorretenedor de Renta		Contribuyente de Renta	
Código actividad ICA del RIT	311						
Gran Contribuyente		Prima el factor material	X	Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004	
Nro. de pago de derechos de contratación original	2020902000003613	Nro. de derechos de contratación adiciones					

4- Condiciones especiales para el abono (Diligenciar si es necesario)

Pago a Tercero		Sanción o Multa		Cesión de derechos económicos		Apoderado		Otro		Cual?									
Beneficiario								NIT		C.C.		No.							
Cuenta Bancaria														Banco			Ahorros		Corriente

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O PROFESIONAL DESIGNADO

5- Información del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"
PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN EL PROCESO DE INTEGRADA DE RABIA HUMANA DE GATOS Y PERROS EN LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL Y CENTRO DE ZOONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA	
Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera: un primer y un pago mensual vencido por el valor de DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000). Lo anterior previa certificacion de cumplimiento de servicios por parte del supervisor y acreditacion de los pagos al sistema de seguridad social integral por el contratista. Todo pago esta sujeto a la programacion anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso, no seran objeto de ajustes.

Fecha de Inicio	02	12	2020	Adición		Adición No.		Fecha				Valor adición							
				Adición		Adición No.		Fecha				Valor adición							
Valor compromiso inicial	$ 12.000.000			Valor adición(es)				Valor total compromiso	$ 12.000.000										

6- Clase de Pago

Unico Pago	1	Pago Final	X	Pago Parcial No.		Período:	De	Fecha	02	12	2020								
							A:	Fecha	30	12	2020								
						Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo									
Entrada a Almacén No.		Fecha Entrada				Valor Entrada													
Otros		Cual:																	

7- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2020	$ 236.800	$ 2.253.900	$ 564.300	19343869

8- Registros Presupuestales y Valores a afectar

Número del CDP	Número del RP	Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso	Valor pendiente por Ejecutar	Valor Ejecutado
4850	5008	0102 SERVICIO DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	$ 400.000,00	$ 11.600.000,00
Valor a cobrar en pesos $	$ 11.600.000,00	Valor a cobrar en letras	ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE	

9- Autorización del pago:

Declaración: Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el Contratista certifican que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP 2 si aplica). Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Unicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)
VICTOR HUGO MURCIA SALINAS		LINA MARIA RIVAS DOSSAN

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR POR CONTABILIDAD O TESORERIA

10- Firmas de aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesorería

visto bueno Contabilidad (Firma y fecha)	Firma de aprobación de Tesorería con fecha de aprobación

11- Devolución

Causa	Fecha	Radicación	Devuelto Por:	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y/o Contabilidad

Alcaldía de Neiva / Primero Neiva	DESPRENDIBLE REVISION CUENTA DEL FONDO LOCAL DE SALUD	
	FOR-GHC-01	Versión: 01
		Vigente desde: Octubre 18 de 2018

DESPRENDIBLE REVISION DE CUENTA DEL FONDO LOCAL SALUD - (DOCUMENTO VALIDO PARA HABILITAR LA FUENTE DEL GIRO)

CONTRATO No.	SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE No. 1870 DE 2020
NOMBRE :	SOTRANSVEGA S.A.S
DOCUMENTO IDENTIFICACION :	813.008.520-4

CONTRATO No.	CUENTAS POR PAGAR	RESERVA No.	FUENTE	SITUACION DE FONDOS		REGISTRO PRESUPUESTAL
				CON	SIN	
1870			102	X		5009

VALOR A CANCELAR:	$ 11.600.000,00
MENSUALIDAD NUMERO:	UNICO PAGO
PAGARSE POR LA CUENTA Nro .:	076-08328372
BANCO:	BANCO DE COLOMBIA - SALUD PUBLICA

ORIENTACION IMPUTACION CONTABLE:

COMPONENTE PRESUPUESTAL:	MARCAR	GASTO	CXP
REGIMEN SUBSIDIADO :		55021001	24800201
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC:	X	55021601	24800402
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:		5502160301	24800401
OTROS GASTOS EN INVERSION SALUD :		5502160301	24800401
OFERTA :		5502080201	24800101

REVISO:	CARLOS ALBERTO CASTILLO PASTRANA - APOYO FINANCIERO SECRESALUD
FECHA REVISION:	30 DE DICIEMBRE DE 2020

a versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co La copia o impresión

Sotransvega S.A.S.
VIAJAMOS POR LAS RUTAS DE LA PAZ
NIT. 813.008.520-4

Sociedad de transportadores SOTRANSVEGA S.A.S.
NIT: 813008520-4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CARRERA 15 A 4 25, Neiva, Huila, Colombia
Tel. 8 636262
Autorización factura electrónica de venta No. 18764004385319 válida desde 2020-09-18 hasta 2021-09-18 rango desde FE1 hasta FE1000.
ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA NEIVA 311 - SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA. ART. 367 SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL 028 - 2018

Cliente: MUNICIPO DE NEIVA
NIT: 891180009
Dirección: CARRERA 5 No.9-74, Neiva, Huila, Colombia
Teléfono: 8714472
Email: radicacioncuentas@alcaldianeiva.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 30/01/2021
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FE20
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 14:23:32
FECHA FIRMADO: 30/12/2020 19:23:28

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
30	12	2020	30	01	2021

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	1	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN EL PROCESO DE INTEGRADA DE RABIA HUMANA DE GATOS Y PERROS EN LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL Y CENTRO DE ZOONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD MINICIPAL, SEGUN CONTRATO No. 1870 DE 2020 EN EL VEHICULO DE PLACA THP-723, PERIODO COMPRENDIDO DEL 02 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.	WSD	1,00	$11.600.000,00		0,00	$11.600.000,00

Notas:

SON: (once millones seiscientos mil pesos)
CUFE: b8f2281efbd539747d7153286e543cac9fd8ea6a45c959561d7e0ae58cc5ce731aa5c8adc1e27771e8fe45a83e716394

Subtotal:	$11.600.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$11.600.000,00

Firma Digital:
tFUQCCWHrVMoY7THeVfM5zzrW4UdvPm/NujeWN1rTlGVd4PPiL+rgDWuDieB3CAosxb+hJb2U1F1W6whLq9mE8I4QXaiaKcn+jfHi/E1snnRIrZNnw7cCpoCxfHAZw4aJnPt1dvzKt/gg9hrP5vuaZAkjh7RXtbSLE/EY4YZuF5E0Yh
ZzY60U+TZzPN9CcriXdkB89Osh14S/JE++NUlI0CUEXg4pxQqH7xH/9/Y1alPVwSpcLRlqq4gvRv/+kGpFLKJuB29yNHuy+3ZxTwZq/BLPSWgHRB6gsnokGd7mmn/papo+T7usJxBJSAnUbvt/SvxmoRWeS+ukKcq99PaCQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

DECLARACION JURAMENTADA PARA EFECTOS DE FACTURACION ELECTRONICA
PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Neiva, 9 DICIEMBRE de 2020

Señores
MUNICIPIO DE NEIVA
Alcaldia Municipal
Ciudad

Yo, SOTRANSVEGA SAS identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. NIT 813008520-4 expedida en _____, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la resoluciones No 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Estoy obligado **a facturar electrónicamente. SI** X **NO**_____.

(De acuerdo al parágrafo 3 y 5 del artículo 437 del estatuto tributario, Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, superiores a 4.000 UVT.)

Atentamente;

FIRMA: VICTOR HUGO MURCIA SALINAS

TELEFONO: 316-8225855.

EMAIL: GERENCIA@SOTRANSVEGA.COM.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1870 DEL 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA- SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL Y SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S - SECOP II.

OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN EL PROCESO DE INTEGRADA DE RABIA HUMANA DE GATOS Y PERROS EN LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL Y CENTRO DE ZOONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.
CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S NIT 813.008.520-4
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS. ($12.000.000.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO:	02 DE DICIEMBRE DE 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2020

En Neiva, a los 30 días del mes de diciembre del 2020, se reunieron **LINA MARIA RIVAS DUSSAN,** mayor de edad, vecino de Neiva (H), identificado con cédula de ciudadanía No. 52.363.070 expedida en Bogotá (H), quien obra en su condición de Secretaria de Salud Municipal, designado a tal efecto mediante Decreto 0036 del 03 de enero del año 2020 y posesionado según acta 0021 de la misma fecha y **SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S** Identificada con NIT 813.008.520-4, representada legalmente por VICTOR HUGO MURCIA SALINAS identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.257.070 de Neiva, Huila en calidad de contratista,; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	$ 12.000.000
2. Adición - Otro Sí No. 01	$ 0
3. Valor Final Contratado	$ 12.000.000
4. Valor Final Ejecutado	$ 11.600.000
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$ 400.000
6. Saldo a Favor del Contratista	$ 0

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	02 DE DICIEMBRE
2. Acta de terminación	30 DE DICIEMBRE

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3.0 POLIZAS:

En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, se verifica que el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993.

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

VALOR A PAGAR: ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS. ($11.600.000) M/CTE

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El Interventor y/o supervisor del Contrato y/o convenio certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 30 de diciembre de 2020.

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
1. pendiente		$ 11.600.000	$ 11.600.000	$ 400.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 12.000.000	$0	$ 12.000.000	$ 11.600.000	$ 400.000

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios".*

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS. ($11.600.000) M/CTE. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

LINA MARIA RIVAS DUSSAN
Supervisor y/o Interventor

VICTOR HUGO MURCIA SALINAS
C.C 1.075.257.070 de Neiva, Huila
SOTRANSVEGA S.A.S.
NIT 813.008.520-4

WILLINGTON MARINEZ RAMIREZ
Apoyo al Supervisor

MARIA NATALIA POLO TRUJILLO
Profesional Universitario
Secretaria de Salud Municipal

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1870 DEL 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA- SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL Y SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S - SECOP II.

OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN EL PROCESO DE INTEGRADA DE RABIA HUMANA DE GATOS Y PERROS EN LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL Y CENTRO DE ZOONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.
CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S NIT 813.008.520-4
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS. ($12.000.000.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO:	02 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N.A **FECHA ACTA DE REINICIO:** N.A **FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:** N.A	

VALOR PRESENTE ACTA: ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS. ($11.600.000) M/CTE

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$ 12.000.000
2. Adición - Otro Sí No.	$ 0
3. Valor Final Contratado	$ 12.000.000
4. Valor Final Ejecutado	$ 11.600.000
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$ 400.000
6. Saldo a Favor del Contratista	$ 0

FECHA DE TERMINACION: 30 de diciembre del 2020

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Municipio de Neiva / Primero Neiva	**ACTA DE TERMINACIÓN**	
	FOR-GCO-18	**Versión:** 03
		Vigente desde: Octubre 30 de 2020

En Neiva, a los 30 días del mes de diciembre del 2020, se reunieron **LINA MARIA RIVAS DUSSAN,** mayor de edad, vecino de Neiva (H), identificado con cédula de ciudadanía No. 52.363.070 expedida en Bogotá (H), quien obra en su condición de Secretaria de Salud Municipal, designado a tal efecto mediante Decreto 0036 del 03 de enero del año 2020 y posesionado según acta 0021 de la misma fecha y **SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S** Identificada con NIT 813.008.520-4, representada legalmente por VICTOR HUGO MURCIA SALINAS identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.257.070 de Neiva, Huila en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 30 del mes de diciembre del 2020.

LINA MARIA RIVAS DUSSAN
Supervisor y/o Interventor

VICTOR HUGO MURCIA SALINAS
C.C 1.075.257.070 de Neiva, Huila
SOTRANSVEGA S.A.S.
NIT 813.008.520-4

WILLINGTON MARINEZ RAMIREZ
Apoyo al Supervisor

MARIA NATALIA POLO TRUJILLO
Profesional Universitario
Secretaria de Salud Municipal

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Municipio de Neiva / Primero Neiva	**PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN SALUD**	
	FOR-GCO-27	**Versión:** 01 **Vigente desde:** Febrero 13 de 2019

NOMBRE CONTRATISTA	SOTRANSVEGA S.A.S.	**NO. DOCUMENTO IDENTIDAD**	813.008.520 - 4	**PERIODO COMPRENDIDO**	2 AL 30 DE DICIEMBRE 2020
No. CONTRATO	**1870**	**INFORME No.**	01	**AREA:**	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL - SALUD AMBIENTAL Y CENTRO DE ZOONOSIS

OBLIGACIÓN No. 1	GESTIÓN DESARROLLADA / OBSERVACIONES	POBLACIÓN Y COMUNA BENEFICIADA EN CASO DE QUE APLIQUE AL CONTRATO	EVIDENCIA
ACTIVIDADES GENERADAS EN EL PROCESO DE INTEGRADA DE RABIA HUMANA DE GATOS Y PERROS EN LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL Y CENTRO DE ZOONOSIS	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN EL PROCESO DE INTEGRADA DE RABIA HUMANA DE GATOS Y PERROS EN LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL Y CENTRO DE ZOONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE NEIVA	REGISTRO INFORME No. 01

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA: VICTOR HUGO MURCIA SALINAS
FECHA ELABORACIÓN DEL INFORME: 30 DICIEMBRE DE 2020

WILLINGTON MARINEZ RAMIREZ
SUPERVISOR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Sotransvega S.A.S Viajamos por las rutas de la PAZ	**INFORME DE ACTIVIDADES** **Versión 1.0**	VIGILADO SuperTransporte

INFORME No. 01	
DATOS INFORMATIVO:	
FECHA:	30 DE DICIEMBRE DE 2020
NOMBRE:	VICTOR HUGO MURCIA SALINAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
PERIODO ACTIVIDADES:	02 AL 30 DE DICIEMBRE 2020
CONTRATO:	No. 1870 DE 2020
OBJETO CONTRATO:	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN EL PROCESO DE INTEGRADA DE RABIA HUMANA DE GATOS Y PERROS EN LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL Y CENTRO DE ZOONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

DESCRIPCION DEL CONTRATO

CONTRATO SUSCRITO ENTRE MUNICIPIO DE NEIVA – SECRETARIA DE SALUD Y SOTRANSVEGA S.A.S., SEGÚN LO CONTRATADO SE DESCRIBE LO SIGUIENTE:

1. Cumplir con el objeto contractual
2. Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencias que el supervisor le imparta y la normatividad vigente para el proceso.
3. Poner a disposición de la Secretaría de salud Municipal, Vehículo tipo camioneta, doble cabina 4x4 con platón.
4. Realiza y coordina las acciones necesarias con el supervisor para el cumplimiento efectivo del presente objeto contractual

OBJETIVOS

Informar el funcionamiento del contrato, comprendido durante el periodo del 02 AL 30 DE DICIEMBRE 2020 de los servicios prestados según el objeto del contrato:

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Según cuadro anexo detallamos las actividades programadas , de los servicios prestados a satisfacción:

No.	FECHAS	HORA INICIO	HORA FINAL	PLACA DEL VEHICULO	NOMBRE CONDUCTORES	RUTA
1	02-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX526	ARNUBIO SALINAS HERRERA	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN JARDIN-MONSERRATE-LA LIBERTAD-LA CATLEYA -JOSE EUSTACIO RIVERA-EL TRIANGULO-ROJAS TRUJILLO-OLAYA HERRERA-ALTO EMAYA-ALFONSO LOPEZ-VILLA MAGDALENA-VILLA COLOMBIA-LAVORAGINE-DARIO ECHANDIA-GAITAN-CALIXTO LEYVA-LA GAITANA-OBRERO-VENTILADO-SAN MARTIN-BOSQUES DE SAN LUIS -BAJO TENERIFE

2	02-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX414	JHON JAIRO BOLAÑOS	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN CENTRO DE SALUD DE CANDIDO-CONDOMINIOS-ALBERTO GALINDO-JOSE MARIA CARBONEL-EDUARDO SANTOS-MISAEL PASTRANA BORRERO-MONSERRATE-GAITAN-REINALDO MATIZ-DARIO ECHANDIA-LAS CRISTALINAS-LA FLORIDA-VENADO-EL VENADITO-OBRERO-LA PAZ-7 DE AGOSTO-SANTA INES-PALMAS
3	03-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX526	ARNUBIO SALINAS HERRERA	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN EL JARDIN-EL VERGEL-LOS GUADUALES-VILLA REGINA-MOSERRATE-PRIMERO DE MAYO-20 DE JULIO-LA PAZ-LAS CRISTALINAS JOSE MARIA CARBONEL-ALBERTO GALINDO-ALVARO SANCHE SILVA-LUIS CARLOS MORERA-PANORAMA- VERSALLES -AV. CIRCUNVALAR-CUARTO CENTENARIO-LAS CRISTALINAS -ALFONSO LOPEZ-BAJO MIRADOR-ALBERTO GALINDO-CATACANDRUM
4	03-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX414	JHON JAIRO BOLAÑOS	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN EL CENTRO DE SALUD DE CANDIDO-IGLESIA EL JARDIN-PARQUE LA REBECA- SANTA ISABEL -SAN CARLOS-RAFAEL URIBE-SINAI-JOSE EUSTACIO RIVERA-PLAZAS ALCID-PALMAS-SIGLO XXI-ALVARO URIBE VELEZ-ORO NEGRO-LAS PALMAS-CARBONEL-VILLA COLOMBIA-VILLAMARCELA
5	04-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX526	ARNUBIO SALINAS HERRERA	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN ALBERTO GALINDO-MIRADOR BAJO-MIRADOR ALTO-MISAEL PASTRANA BORRERO-LAS PALMAS II-LA VICTORIA-OBRERO-SAN MARTIN-ESTADIO URDANETA-PUERTAS DEL SOL-BOSQUES DE SAN LUIS TORRE VINO TINTO-SANTA ISABEL-VENTILADOR-BUENA VISTA-JORGE ELIECER GAITAN-PEDREGAL LLENDO PARA NEIVA YA-VENTILADOR BAJO-LIMONAR-JOSE ANTONIO GALAN
6	04-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX414	JHON JAIRO BOLAÑOS	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN EL TRIANGULO-ACENTAMIENTO-MIRARDOR BAJO-SAN JORGE-TIMANCO-ARISMENDI-IGLESIA DEL JARDIN-RODRIGO LARA-EL TRIANGULO-CANDIDO-SANTA INES-EL VENADO-ALAMOS-LOS PINOS-VILLACECILIA-ALAMOS NORTE-SEVILLA-JUVENTUD-IV CENTENARIO –LIMONAR-CAMELIAS-PALMAS-SIGLO XXI –TENERIFE-LOS MARTIDES
7	05-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX526	ARNUBIO SALINAS HERRERA	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN EL JARDIN-EL TESORO-LA ORQUIDIA-LA CATLEYA-LA LIBERTAD-LIMONAR-VENTILADOR-LAS AMERICAS-LAS ACACIAS-ALFONSO LOPEZ-NUEVA GRANADA-ALBERTO GALINDO-LUIS CARLOS GALAN 2ETAPA--VERSALLES-LA FLORIDA
8	05-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX414	JHON JAIRO BOLAÑOS	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN LA IGLESIA DEL JARDIN-BARRIO LAS BRISAS-IGLESIA DE SAN JORGE-DIEGO DE OSPINA-QUEBRADITAS-VILLA NAZARET-DARIO ECHANDIA-URBANIZACION LA RIVIERA-LAS ACACIAS-LAS ISLAS-RAFAEL AZUERO MANCHOLA-PORTADA EL VIENTO-MONTE BELLO BAJO-LUIS CARLOS GALAN-ORO NEGRO-VILLA CAFÉ-EDUARDO SANTOS-BAJO MIRADOR-POZO AZUL-ALFONSO LOPEZ-ACACIAS I-GUILLERMO LIEVANO
9	07-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX526	ARNUBIO SALINAS HERRERA	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN ZOONOSIS-EL JARDIN-MONSERRATE-LA LIBERTAD-GAITAN-CALIXTO LEIVA-20 DE JULIO-SANTA INES-CANDIDO-LOS PARQUES-ALFONSO LOPEZ-BRISAS DEL VENADO-EL PROGRESO-MARTIREZ-CAMPIÑAS DE SAN LUIS-ALBERTO GALINDO-LAS AMERICAS
10	07-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX414	JHON JAIRO BOLAÑOS	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN PARQUE LOS PERIODISTAS-COLEGIO JUAN DE CABRERA-LAS AMERICAS-VENTILADOR-ARISMENDI-GAITAN-CALIXTO LEIVA-20 DE JULIO-SANTA INES-CANDIDO-LOS PARQUES-ALFONSO LOPEZ-LAS ISLAS-LA FLORIDA-BRISAS DEL VENADO-EL PROGRESO-MARTIREZ-CAMPIÑAS DE SAN LUIS-ALBERTO GALINDO-LAS AMERICAS

11	08-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX526	ARNUBIO SALINAS HERRERA	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN ZOONOSIS- EL JARDIN-BUGANVILES-EL VERGEL ALTO-BRISAS DEL VENADO-ALFONSO LOPEZ-LA FLORIDA-SUR ORIENTAL-VILLAS DE CALAMARI-LAS DELICIAS-ACENTAMIENTO MALANTIAL-PUERTAS DEL SOL -CAMILO TORRES
12	08-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX414	JHON JAIRO BOLAÑOS	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN SECRETARIA DE SALUD-LAS AMERICAS-VENTILADOR-PARQUE LOS PERIODISTAS-LUIS CARLOS GALAN 2 ETAPA-CARBONEL-PUERTA DEL SOL-CALAMARI-VILLA BERNA-LAS DELICIAS-LAS VILLAS-LAS GRANJAS-ALBERTO GALINDO
13	09-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX526	ARNUBIO SALINAS HERRERA	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN EL JARDIN-GUAUDALES-EL VERGEL-7 DE AGOSTO- SUR ORIENTALES-LOS ALPES-SAN CARLOS-LAS BRISAS-20 JULIO-7 AGOSTO-LA INDEPENDENCIA-LA ORQUIDIA-LA LIBERTAD-LAS CAMELIAS-VILLA FERRI-FALLA BERNAL –PALMAS-MARTIRES
14	09-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX414	JHON JAIRO BOLAÑOS	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN SECRETARIA DE SALUD SAN MARTIN-LOS PARQUES-LAS AMERICAS-VENTILADOR-LA FLORIDAD-LAS ISLAS-LA FLORIDA-LUIS CARLOS GALAN-GUADUALES-GALINDO-LUIS EDUARDO VANEGAS-CARBONEL-TERCER MILENIO-LA TRINIDAD
15	10-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX526	ARNUBIO SALINAS HERRERA	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN MONSERRATE-20 DE JULIO-7 DE AGOSTO-EL VERGEL BAJO-EL JORDAN-20 DE JULIO-7 DE AGOSTO-EL PEÑON-ACACIAS-SANTA ROSA-ALBERTO GALINDO-VIRGILIO BARCO-PREDERAS DEL NORTE POR VILLA COLOMBIA-VILLA NAZARETH
16	10-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX414	JHON JAIRO BOLAÑOS	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN PARQUE LOS PERIODISTAS-LOS ANDES-LA PAZ-LA FLORIDA-SAN MARTIN-PANORAMA-ALTO MIRADOR-CARBONEL-JOSE EUSTACIO RIVERA-ACACIAS-OLAYA HERRERA-PALMAS-SAN BERNARDO -LA FLORIDA -IV CENTENARIO – MONSERRATE-BOSQUES DE SAN LUIS-LAS CRISTALINAS-SAN BERNARDO-
17	11-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX526	ARNUBIO SALINAS HERRERA	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN LA CATLEYAS-INVASION MONSERRATE-LA INDEPENDENCIA-LAS COLINAS-SAN ANTONIO-LA LIBERTAD-LA FLORIDA-LAS PALMAS II-ORO NEGRO-ALBERTO GALINDO-MANZANARES-RAFAEL ASUERO-PEÑON REDONDO-VENTILADOR-NUEVA GRANADA-LUIS IGNACIO ANDRADE-EDUARDO-EDUARDO SANTOS-ALVARO SANCHEZ SILVA-PUERTAS DEL SOL
18	11-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX414	JHON JAIRO BOLAÑOS	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN PARQUE LOS PERIODISTAS- LAS ACACIAS-LAS CRISTALINAS-LOS ALPES-PANORAMA-NUEVA GRANADA-SIGLO 21-LAS PALMAS-LAS CRISTALINAS-TRES ESQUINAS -ALFONSO LOPEZ-PANORAMA-ASENTAMIENTO PRIMAVERA-ACACIAS-MANZANARES
19	12-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX526	ARNUBIO SALINAS HERRERA	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN EL JARDIN-CALIXTO LEIVA-LA GAITANA-LAS BRISAS-IPANEMA-BUENOS AIRES-LA PAZ-PANORAMA-LAS CRISTALINAS-LOS PINOS-RAFAEL AZUERO-LOS ALPES-LA CRISTALINA-ASENTAMIENTO-CARBONEL-ASENTAMIENTO QUINTA DE MANATILA -MONSERRATE-RAFAEL URIBE
20	12-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX414	JHON JAIRO BOLAÑOS	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN COMFAMIIAR DEL SUR-MANZANARES-ENCENILLO-TIMANCO-SAN JORGE-PANORAMA-SANTA LIBRADA-SIGLO XXIE-LA ESPERANZA-LIMONAR-OASIS SUR-LAS PALMAS-MONSERRATE-LA RIOJA-LAS CAMELIAS-LOMA LA CRUZ-ELBOSQUE-JOSE EUSTACIO-PRADO NORTE-SAN BERNARDO-LA RIOJA- LOS COLORES-LAS PALMAS-SIETE DE AGOSTO-NUEVA GRANADA-SAN JORGE

21	14-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX526	ARNUBIO SALINAS HERRERA	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN EL VENTILADOR-SAN MARTIN-EL OBRERO-CALIXTO LEIVA-LAS ACACIAS-PEÑON REDONDO-LOS ALPES- MISAEL PASTRANA BORRERO-ALVARO URIBE VELEZ-OASIS DEL ORIENTE-EL JARDIN -MONSERRATE -CARBONEL-ALTO MIRADOR-MACHINES-LOS COLORES-LOMA DE LA CRUZ
22	14-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX414	JHON JAIRO BOLAÑOS	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN EL LIMONAR-COMFAMILIAR DEL SUR-MANZANARES-ENCENILLO-TIMANCO-LA LIBERTAD-LOS MARTIRES-JOSE EUSTASIO RIVERA-OASIS ETAPA1-LAS CRISTALINAS-VILLA FERRI-VILLA MAGDALENA-EL TESORO-SANTANDER-CAMELIAS-SIGLO XXI-LAS PALMAS I-ORO NEGRO-JOSE MARIA CARBONEL-KENEDI -PUERTAS DEL SOL
23	15-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX526	ARNUBIO SALINAS HERRERA	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN EL ALTICO -LAS AMERICAS-ALFONSO LOPEZ-LAS ACACIAS-EL BOSQUE-BOSQUES DE SAN LUIS-PUERTA DEL SOL-VILLA CECILIA-RAFAEL AZUERO -ALVARO URIBE-TIMANCO-CAMELIAS-LAS PALMAS-LA CRITALINAS-PALMAS II-SANTA LIBRADA-OLAYA HERRERA-LUIS IGNACIO ANDRADE-EDUARDO SANTOS
24	15-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX414	JHON JAIRO BOLAÑOS	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN LOS CAMBULOS-LIMONAR-COMFAMILIAR DEL SUR-MANZANARES- ALFONSO LOPEZ-LUIS CARLOS GALAN-LA ISLAS-SIETE DE AGOSTO-VILLA AMARILLA-RAFAEL URIBE-ALEJANDRIA-RAFAEL AZUERO -ARISMENDI –PALMAS-SANTA ISABEL -VILLA CECILIA
25	16-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX526	ARNUBIO SALINAS HERRERA	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN EL ALTICO-LOS PARQUES-LAS ACACIAS-EL VENTILADOR-SAN MARTIN-CARBONEL-VILLA MAGDALENA-DARIO ECHANDIA-TIMANCO IV-SANTA ISABEL-SINAI-JOSE EUSTACIO RIVERA-PLAZAS ALCID-PALMAS-VILLA LAUREL -LORO NEGRO-LAS PALMAS-CARBONEL-TORRES DE SAN LUIS POZO AZUL-LIMONAR
26	16-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX414	JHON JAIRO BOLAÑOS	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN LOS CAMBULOS-SECRETARIA DE SALUD DPTAL-CANDIDO-PALMAS 3-LAS PALMAS-SIGLO 21-INVACION NEIVA YA-LAS PALMAS-LAS CRISTALINA-SAN MARTIN-VEINTE DE JULIO-GAITAN-LA RIOJA-EL BOSQUE-SIGLO XXI-SAN CARLOS-LUIS CARLOS GALAN-LIMONAR I ETAPA-LIMONAR IV ETAPA-ENRRIQUE OLAYA
27	17-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX526	ARNUBIO SALINAS HERRERA	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN LAS AMERICAS-LOS PARQUES-LOS ALPES-LAS ACACIAS-LA PAZ-LAS CRISTALINAS-SIGLO XXI-LAS PALMAS I-LAS PALMAS II-VIRGILIO BARCO-CANAIMA-RODRIGO LARA-SAN CARLOS-PANORAMA-20 DE AGOSTO
28	17-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX414	JHON JAIRO BOLAÑOS	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN EL LIMONAR-MANZANARES-SECRETARIA DE SALUD DPTAL- SANTA BARBARA-EL TRIANGULO-RODRIGO LARA-VILLA AMARILLA-LAS COLINAS-RAFAEL AZUERO-VENTILADOR-CRISTALINAS-SAN BERNARDO -EL TESORO -VILLA REGINA -BRISAS DE AVICHENTE -ACACIAS-LA -PAZ -EL BOSQUE-IV CENTENARIO -NUEVA GRANADA-SANTA LIBRADA
29	18-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX526	ARNUBIO SALINAS HERRERA	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN SURORIENTALES-LAS ACACIAS-PANORAMA-ALFONSO LOPEZ-LAS CRISTALINAS-LA PAZ-SAN CARLOS-LAS AMERICAS-LAS ACACIAS-ALFONSO LOPEZ-NUEVA GRANADA-VILLA BERNA-LAS DELICIAS-LAS VILLAS CASAS-LAS GRANJAS-ALBERTO GALINDO-LUIS CARLOS GALAN II ETAPA-VENTILADOR

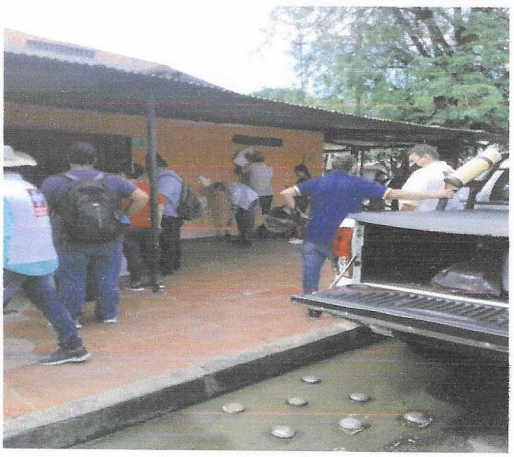
30	18-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX414	JHON JAIRO BOLAÑOS	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN CANDIDO LEGIZAMO-EL LIMONAR-MANZANARES- EL ALTICO-SAN MARTIN-LOS ALPES-JOSE MARIA CARBONEL-GALINDO-PUERTAS DEL SOL-SAN MARTIN-BRISAS DEL VENADO-EL VENADO-LUIS CARLOS MORERA-ALBERTO GALINDO - ASENTAMIENTO LA PORTADA DEL VIENTO -CARBONEL - BRISAS DEL PARAISO-JOSE EUSTACIO RIVERA-GRANJAS COMUNITARIAS-LAS PALMAS-LAS CAMELIAS
31	19-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX526	ARNUBIO SALINAS HERRERA	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN EL JARDIN-LA RIOJA-EL VERGEL-LAS BRISAS-ALTO MIRADOR-CARBONEL-LUIS CARLOS GALAN-SAN FRANCISCO DE ASIS-POZO AZUL-LUIS CARLOS GALAN 2ETAPA-GALINDO-PROGRESO-TIMANCO-LOMA LINDA-EMAYA-SINAI-LUIS CARLOS GALAN 1ETAPA-GAITAN
32	19-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX414	JHON JAIRO BOLAÑOS	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN CANDIDO-MANZANARES-LIMONAR-LA ORQUIDEA-LOMA DE LA CRUZ-ONCE DE NOVIEMBRE-PRIMERO DE MAYO-LUIS IGNACIO ANDRADE-CARBONEL -ASENTAMIENTO DOLCEY ANDRADE-RODRIGO LARA-GRANJAS COMUNITARIAS-LA TRINIDAD-LAS GRANJAS COMUNITARIAS-CIPRESES
33	21-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX526	ARNUBIO SALINAS HERRERA	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN TIMANCO-BELLA VISTA-LOMALINDA-CANAIMA-PANORAMA-VILLA OSORIO-LIMONAR-TIMANCO-ALTOS DEL LIMONAR-LA JUVENTUD-TESORO-POZO AZUL-DIEGO DE OSPINA-ACACIAS-SAN CARLOS -ALFONSO LOPEZ
34	21-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX414	JHON JAIRO BOLAÑOS	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN CAMPONUÑEZ-SANTA LIBRADA-CARACOLI-LA PAZ-PANORAMA-VENECIA-PEÑON REDONDO-VILLA MAGDALENA-LUIS CARLOS GALAN-LA INDEPENDENCIA-MADRIGAL-DARIO ECHANDIA-CARBONEL-EDUARDO SANTOS-PRADO NORTE-FALLA BERNAL-LUIS IGNACIO ANDRADE-BAJO EMAYA-DARIO ECHANDIA
35	22-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX526	ARNUBIO SALINAS HERRERA	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN EL LIMONAR-VELLA VISTA-LOMALINDA-POZO AZUL-VILLA COLOMBIA-VILLA NASARETH-SAN TA ROSA-GALINDO-VIRGILIO BARCO-LAS PALMAS-LOS MANGOS- LOS PROFESIONALES-SEVILLA-TENERIFE-SAN VICENTE DE PAUL-PUERTAS DEL SOL-EL PEÑON-ACACIAS-PUERTAS DEL SOL-BARRIO BOGOTA-SANTA ISABEL-SANTA LIBRADA-LAS CAMELIAS-SAN FRANCISCO DE ASIS-LAS ACACIAS 3 ETAPA
36	22-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX414	JHON JAIRO BOLAÑOS	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN TENERIFE-LAS DELICIAS-CAMPONUÑEZ-LA CRISTALINA-LA PAZ-AZUERO MANCHOLA- SAN BERNARDO BAJO-LOS MACHINES-CALIXTO LEIVA-MARIA PAULA-CANAIMA-RAFAEL AZUERO -JARDIN -SAN MARTIN-MISAEL PASTRANA BORRERO-SIETE DE AGOSTO-LAS PALMAS-LA ESPAÑOLA-ORO NEGRO-OASIS SUR-LAS AMERICAS- LA PAZ-AZUERO MANCHOLA
37	23-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX526	ARNUBIO SALINAS HERRERA	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN TIMANCO-CANAIMA-ARISMENDI-LOMA LINDA- CARBONEL-BAJO-ORIENTE-VILLA MAGADALENA-LOMA LINDA-SAN MIGUEL ARCANGEL-POZO AZUL-TIMANCO-ARISMENDI MORA-BARRIO BOGOTA-LA CORDIALIDAD-VILLA CAFÉ

38	23-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX414	JHON JAIRO BOLAÑOS	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN LAS DELICIAS-CAMPONUÑEZ- LOS PARQUES-VENTILADOR-LUIS CARLOS GALAN-BELLA VISTA-ALVARO URIBE VELEZ -PALMAS – RIOJA-ORO NEGRO-ANTONIO NARIÑO -PORTALES DE YALCONIA-OBRERO BAJO -OASIS SUR-LA FLORIDA-CAMELIAS-EL OASIS-LA RIOJA-LOS COLORES
39	24-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX526	ARNUBIO SALINAS HERRERA	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN EL LIMONAR-TIMANCO-MONSERRATE-EL OASIS-SUR ORIENTALES-LA ISLA-GRANADA-PANORAMA-JOSE MARIA CARBONEL-PALMAS-URIBE-LOS GIRAZOLES-LIMONAR-SANTA ISABEL-LOS ALPES-LA CRISTALINA-LA PAZ-MANZANARES-OASIS-LA LIBERTAD-SAN SILVESTRERAFAEL AZUERO MANCHOLA-LAS ISLAS-SURORIENTAL
40	24-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX414	JHON JAIRO BOLAÑOS	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN CAMPONUÑEZ-LAS CRISTALINAS-LOS ALPES-NUEVA GRANADA-EL PROGRESO-JOSE ANTONIO GALAN - ALBERTO GALINDO-LUIS CARLOS GALAN-VIRGILIO BARCO-VICENTE ARAUJO-EDUARDO SANTOS-LUIS CARLOS GALAN 2 ETAPA-SIETE DE AGOSTO
41	26-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX526	ARNUBIO SALINAS HERRERA	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN CUARTO CENTENARIO-POZO AZUL-CUARTO CENTENARIO-TIMANCO-LOMA LINDA-VERSALLES-LAS CRISTALINAS-LOS ALPES VILLA MAGDALENA-URIBE-JOSE Mª CARBONEL-OASIS-BOSQUES DE SAN LUIS-BRISAS DEL VENAO-TIMANCO-PUERTAS DEL SOL-ASENTAMIENTO DOLCEY ANDRADE
42	26-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX414	JHON JAIRO BOLAÑOS	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN CARBONEL-VILLA MARISELA-GRANJAS-SAN FRANCISCO DE ASIS-ALTOS DEL LIMONAR-LAS GRANJAS-QUINTAS DE SAN LUIS-VILLA MAGDALENA- SAN CARLOS-SIMON BOLIVAR-LOS PARQUES-LAS ISLAS-NUEVA GRANADA-CENTRO-BOSQUES DE SAN LUIS -SAN CARLOS-NUEVA GRANADA-CAMBULOS
43	28-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX526	ARNUBIO SALINAS HERRERA	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN TIMANCO-BOGOTA-SAN ISABEL-CANAIMA-ALTO MIRADOR-EL TESORO-EL VENADO-SANTOFIMIO BOTERO-LOS ALPES-LOS PARQUES-LAS AMERICAS-EMAYA-LIMONAR-SANTA ISABEL-BAJO EMAYA-PALMAS-SAN MARTIN-ALFONSO LOPEZ-VILLA PATRICIA-NUEVA GRANADA-CANAIMA-GAITAN-LAS ACACIAS-
44	28-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX414	JHON JAIRO BOLAÑOS	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN MONSERRATE-ALTICO-SAN MARTIN-MARGARITAS-OASIS -SAN CARLOS - CIUDADELA YUMA-JOSE EUSTACIO RIVERA-JULIO-CARBONEL-ALBERTO GALINDO-EL TESORO-LOMA LINDA-TUQUILA-TIMANCO-LOS NAZARENOS-LA ESPERANZA-LA CORDIALIDAD-JOSE ANTONIO GALAN-IV CENTENARIO
45	29-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX526	ARNUBIO SALINAS HERRERA	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN LAS GRANJAS COMUNITARIA-LAS BRISAS-SANTORINI I- IPANEMA-CARBONEL-GALINDO-VILLA MAGDALENA-LA TRINIDAD-BOSQUE DE SAN LUIS –ARISMEDI-FRONTERAS DEL MILENIO-DIEGO DE OSPINA –TENERIFE-MINUTO DE DIOS 1 ETAPA SUR-LAS MARGARITAS-SAN MARTIN-LAS AMERICAS-SUR ORIENTALES- LA FLORESTA-LA INDEPENDENCIA-LA RIOJA-LA LIBERTAD

46	29-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX414	JHON JAIRO BOLAÑOS	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN LAS CRISTALINAS-RAFAEL AZUERO MANCHOLA-ALFONSO LOPEZ-LA CORDIALIDAD-LA ESPERANZA-TUQUILA-GRANJAS COMUNITARIA-LAS AMERICAS-SANTA INES-CHICALA-CAMBULOS-EDUARDO SANTOS-LUIS CARLOS GALAN 2 ETAPA-LUIS CARLOS GALAN-VILLA MODELIA
47	30-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX526	ARNUBIO SALINAS HERRERA	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN ORO NEGRO-ORIENTE-BAJO-LA RIOJA-SAN CARLOS-LA TOMA-CANDIDO -JOSE EUSTASIO RIVERA-LUIS IGNACIO ANDRADE-CAMILO TORRES -SAN CARLOS-BAJO MIRADOR-LAS ACACIAS-CHAPINERO-BRISAS DEL VENADO-LAS GRANJAS-TENERIFE-VILLA LAUREL POR LOS PINOS-LOS PARQUES-ACACIAS 3-RAFAEL AZUERO MANCHOLA-NUEVA GRANADA
48	30-dic-20	7:00 a.m	6:00 PM	WHX414	JHON JAIRO BOLAÑOS	ZONA URBANA: VISITAS ACTIVIDADES EN NUEVA GRANADA-LOS ALPES-VERSALLES-MIRA RIO-EL MINUTO DE DIOS-LAS FERIAS-SAN VICENTE DE PAUL –GAITAN-BRISAS DEL VENADO-OBRERO-BAJO MIRADOR-PRADERAS DEL NORTE –CHAPINERO-LIMONAR -LAS GRANJAS-TENERIFE-NAZARENOS-CALIFORNIA
TOTAL A FACTURAR						**$ 11.600.000**

REGISTRO FOTOGRAFICO

JARDÍN PUNTO DE VACUNACIÓN



BARRIO EL JARDIN



CENTRO DE SALUD CANDIDO



CENTRO DE SALUD BARRIO CAMBULOS



IGLESIA EL JARDIN



BARRIO EL JARDIN PUNTO VACUNACION



PARQUE PUNTO VACUNACION



EL JARDIN



B /GUADUALES PUNTO VACUNACION



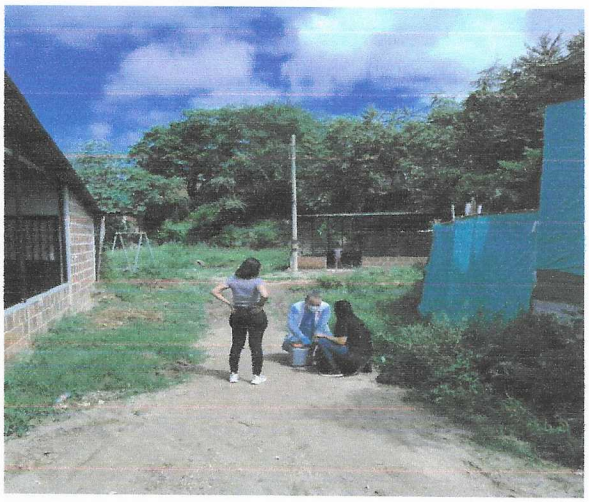
EDF. OTAN CLL. 25 No. 34 C 58 /64



B/ LOS GUADUALES



B/ EL VERGEL



B/ VERGEL BAJO



B/ EL VERGEL BAJO



B/LOS PARQUES



B/PARQUES



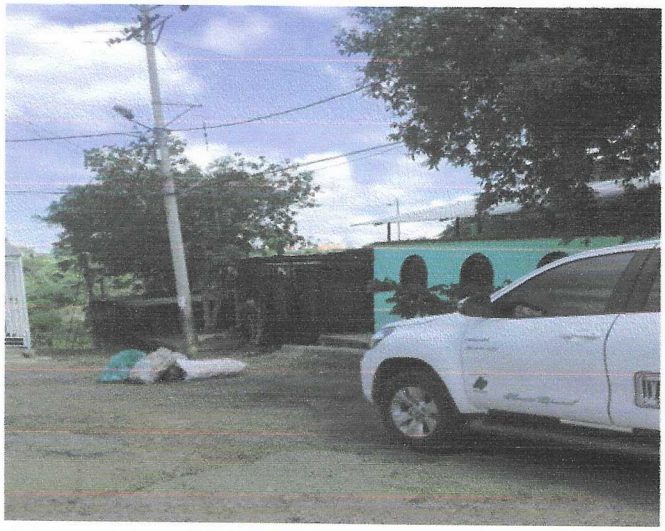
B/ EL TRIANGULO



B/ EL TRIANGULO



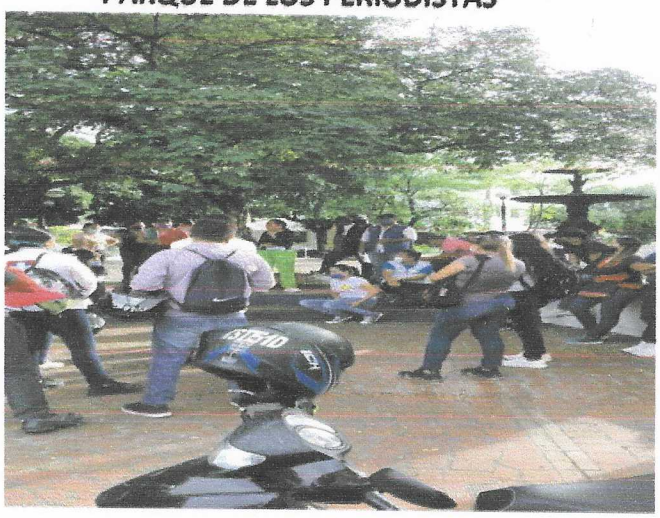
B/ ASENTAMIENTO BAJO MIRADOR



PARQUE DE LOS PERIODISTAS



PARQUE DE LOS PERIODISTAS



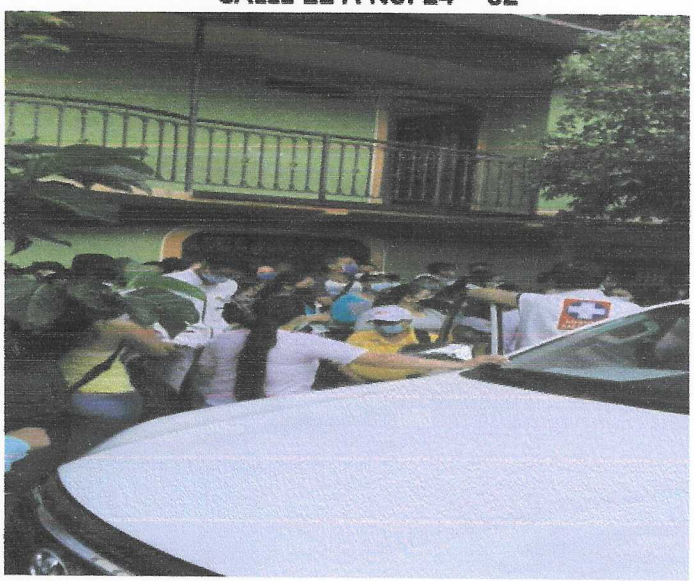
PARQUE DE LOS PERIODISTAS



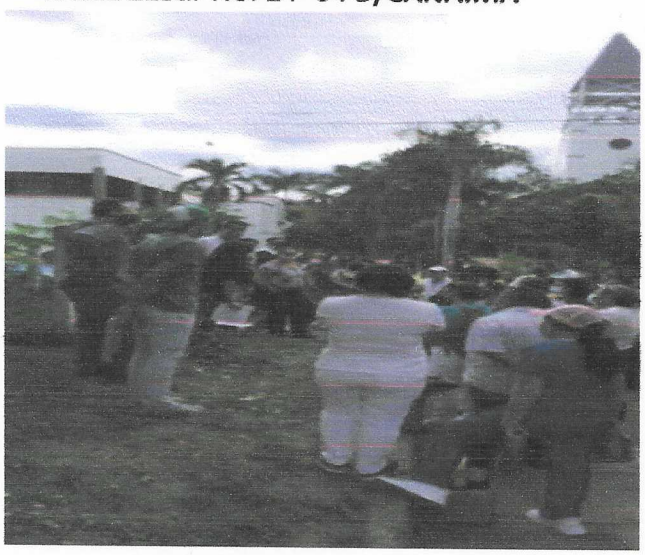
B/ CALLE 22 A No. 24 - 62



CALLE 22 A No. 24 - 62



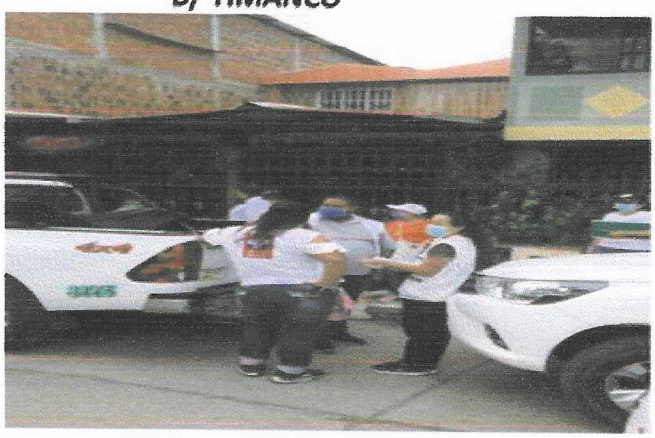
CALLE 22Sur No. 24- 64 B/CANAIMA



CARRERA 40 Sur No.22 - 59



B/ TIMANCO



GALINDO ZOONOSIS



CALLE 2 NO 23 – 15



SAN MARTIN – PUNTO VACUNACION



CALLE 3 No. 27 47



CARRERA 30 No. 1G - 75



CAI B/ LOS ALPES



COMFAMILIAR SUR CALLE 22 Sur No. 24-62



PRIMAVERA IMBACION



CALLE 22 Sur No. 24 - 42



VICTOR HUGO MURCIA SALINAS
Representante Legal.
Elaboro: Carolina.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.
SIGLA: SOTRANSVEGA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 813008520-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : NEIVA
DOMICILIO : NEIVA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 231177
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 23 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JUNIO 17 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 5,500,554,210.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 15 A NO 4 - 25
BARRIO : SAN JOSE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41001 - NEIVA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8600773
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3183546113
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3165207898
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@sotransvega.com
SITIO WEB : www.sotransvega.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 15 A NO 4 - 25
MUNICIPIO : 41001 - NEIVA
BARRIO : SAN JOSE
TELÉFONO 1 : 8600773
TELÉFONO 2 : 3183546113
TELÉFONO 3 : 3165207898
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@sotransvega.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4922 - TRANSPORTE MIXTO
OTRAS ACTIVIDADES : H5229 - OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2446 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2001 DE LA Notaria 3a de NEIVA DE NEIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16198 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE OCTUBRE DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES DE VEGALARGA - SOTRANSVEGA LTDA.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 30 DE MARZO DE 2012 SUSCRITA POR ASAMBLEA GEN. ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32902 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE MAYO DE 2012, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO DE SAN VICENTE DELCAGUAN A NEIVA -ATRIBUCIONES JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES DE VEGALARGA - SOTRANSVEGA LTDA
Actual.) SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1118 DEL 14 DE JULIO DE 2009 SUSCRITO POR NOTARIA CUARTA DE NEIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26167 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JULIO DE 2009, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES DE VEGALARGA - SOTRANSVEGA LTDA POR SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1118 DEL 14 DE JULIO DE 2009 DE LA NOTARIA CUARTA DE NEIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26167 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JULIO DE 2009, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION: SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA (LTDA), A SOCIEDADPOR ACCIONES SIMPLIFICADAS (S.A.S.)

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-2802	20011119	NOTARIA TERCERA	NEIVA	RM09-16596	20020211
EP-2134	20050811	NOTARIA TERCERA	NEIVA	RM09-20791	20051024
EP-2134	20050811	NOTARIA TERCERA	NEIVA	RM09-20852	20051024
EP-2338	20061213	NOTARIA CUARTA	NEIVA	RM09-22259	20061221
EP-2385	20081215	NOTARIA CUARTA	NEIVA	RM09-25292	20081223
EP-1118	20090714	NOTARIA CUARTA	NEIVA	RM09-26167	20090722
CE-	20100526	REVISOR FISCAL	NEIVA	RM09-27676	20100617
AC-20	20100220	ASAMBLEA GEN. ORDINARIA	NEIVA	RM09-27677	20100617
AC-21	20100807	ASAMBLEA EXTR. DE ACCIONISTAS	NEIVA	RM09-27994	20100823
AC-24	20120330	ASAMBLEA GEN. ORDINARIA DE ACCIONISTAS	SAN VICENTE DEL	RM09-32902	20120523
AC-24	20120330	ASAMBLEA GEN. ORDINARIA DE ACCIONISTAS	SAN VICENTE DEL	RM09-33013	20120606
DOC.PRIV.	20110331	OTROS NO CODIFICADOS	SAN VICENTE DEL	RM09-33035	20120608
CE-	20120430	CONTADOR PUBLICO	NEIVA	RM09-35588	20130520
AC-27	20140924	ASAMBLEA EXTR. DE ACCIONISTAS	NEIVA	RM09-39636	20150108
CE-	20141229	CONTADOR PUBLICO	NEIVA	RM09-39637	20150108
CE-	20150302	CONTADOR PUBLICO	NEIVA	RM09-41934	20150729

AC-29	20151103	ASAMBLEA GENERAL EXTRA-ORDINARIA DE ACCIONISTAS	NEIVA	RM09-43297	20151228
CE-	20151130	REVISOR FISCAL	NEIVA	RM09-43298	20151228
AC-31	20160716	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	NEIVA	RM09-45594	20160816

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 09 DE OCTUBRE DE 2051

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 47614 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 65 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2010, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL, LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO, FLUVIAL, FÉRREO Y AÉREO, EN TODAS LAS MODALIDADES, PUDIENDO EN TODOS LOS CASOS PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LOS RADIOS DE ACCIÓN TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y URBANO, EN TODOS LOS NIVELES DE SERVICIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL TRANSPORTE. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A.- COMPRAR, VENDER E IMPORTAR TODA CLASE DE VEHÍCULOS, REPUESTOS, COMBUSTIBLES, LLANTAS, LUBRICANTES, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA, EL ADECUADO MANTENIMIENTO Y LA OPORTUNA REPOSICIÓN DE LAS UNIDADES AUTOMOTORAS. B.- ADQUIRIR O ARRENDAR ESTACIONES DE SERVICIO Y TALLERES DE MECÁNICA, ALMACENES DE REPUESTOS, CON EL FIN DE FACILITAR A LOS SOCIOS LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS EN CONDICIONES DE EFICIENCIA Y FAVORABILIDAD.- C. FABRICAR CARROCERÍAS, REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, Y MÁQUINAS PARA EL TRANSPORTE Y DE TODA UNIDAD MONTADA SOBRE RUEDAS AFINES A LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ. D.- ESTABLECER SERVICIOS DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES E INSUMOS PROPIOS DEL TRANSPORTE, TALLERES Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES, EN SITIOS ESTRATÉGICOS QUE CUBRAN LAS RUTAS QUE PRESTAN LOS VEHÍCULOS AFILIADOS A LA EMPRESA SOCIETARIA. E.- ADQUIRIR Y EXPLOTAR EN FORMA PLENA LAS CONCESIONES DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES QUE OTORGUE EL MINISTERIO CORRESPONDIENTE. F .- COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, CONSERVAR, GRAVAR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO A INTERÉS; GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y TÍTULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO. G.- COMPRAR ACCIONES EN OTRAS COMPAÑÍAS, O SOCIEDADES AFINES; FUSIONARSE CON ELLAS, INCORPORÁNDOLAS O ABSORBIÉNDOLAS E INCLUSO ESCINDIRSE CON ARREGLO A LA LEY VIGENTE SOBRE A MATERIA. H.- EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, COMO FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES Y EFECTUAR INVERSIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. I.- LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES Y ACTOS RELACIONADOS CON LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, GRASAS, LLANTAS Y REPUESTOS EN GENERAL PARA EL SECTOR DEL TRANSPORTE. J.- LA REPRESENTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DEL PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS Y DE TODO TIPO DE REPUESTOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA. K.- CUALQUIER OTRA OPERACIÓN COMERCIAL, DE VENTA DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE NATURALEZA LICITA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL

CAPITAL AUTORIZADO	1.500.000.000,00	1.500.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.300.000.000,00	1.300.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	1.300.000.000,00	1.300.000,00	1.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 36 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58299 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MURCIA SALINAS VICTOR HUGO	CC 1,075,257,070

POR ACTA NÚMERO 36 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58299 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SALINAS HERRERA FLOR ALBA	CC 36,171,118

POR ACTA NÚMERO 36 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58299 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MURCIA RAMOS VICTOR HUGO	CC 12,128,312

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 36 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58299 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ARISTIZABAL TORRES CAROLINA	CC 26,431,261

POR ACTA NÚMERO 36 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58299 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	VARON GOMEZ MARIA DEL PILAR	CC 36,305,289

POR ACTA NÚMERO 36 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58299 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	VARON SINDICUE JOSE LIZARDO	CC 12,093,398

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2020 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58218 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MURCIA SALINAS VICTOR HUGO	CC 1,075,257,070

POR ACTA NÚMERO 6-2016 DEL 23 DE JULIO DE 2016 DE REUNION DE JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45628 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE EJECUTIVO	MURCIA RAMOS VICTOR HUGO	CC 12,128,312

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 96 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36520 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE OCTUBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	SALINAS HERRERA FLORALBA	CC 36,171,118

POR ACTA NÚMERO 6-2016 DEL 23 DE JULIO DE 2016 DE REUNION DE JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45628 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	MURCIA SALINAS VICTOR HUGO	CC 1,075,257,070

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

GERENTE GENERAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL CON DOS (2) SUPLENTES QUE REEMPLAZARÁN AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. PARAGRAFO. EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA PODRÁ SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA Y ÉSTE PODRÁ SER ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD.

EL GERENTE GENERAL, O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS.

EL GERENTE GENERAL EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS

ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 28 DEL 13 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA GEN. ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41935 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JULIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL T.P. 19998-T	RODRIGUEZ RAMIREZ JOSE IGNACIO	CC 11,254,597	19998-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 28 DEL 13 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA GEN. ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41935 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JULIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE T.P. 10325-T	PINZON CALDERON JAIME LAUREANO	CC 12,108,676	10325-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.
MATRICULA : 248337
FECHA DE MATRICULA : 20130920
FECHA DE RENOVACION : 20200617
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CARRERA 15 A NO 4 25
BARRIO : SAN JOSE
MUNICIPIO : 41001 - NEIVA

TELEFONO 1 : 3144901016
TELEFONO 2 : 8600773
CORREO ELECTRONICO : gerencia@sotransvega.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4922 - TRANSPORTE MIXTO
OTRAS ACTIVIDADES : H5229 - OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 20,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5,891,031,075
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES QUIENES TENDRÁN UN SUPLENTE PERSONAL CADA UNO. EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD TENDRA VOZ PERO NO VOTO EN LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y NO DEVENGARA REMUNERACION ESPECIAL POR SU ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE ELLA, A MENOS QUE SEA MIEMBRO DE LA JUNTA, CASO EN EL CUAL TENDRA VOZ, VOTO Y REMUNERACION.

SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2. DESIGNAR EL GERENTE GENERAL FIJÁNDOLE SU REMUNERACIÓN. IGUALMENTE DESIGNARÁ AL SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL. 3. CREAR LOS DEMÁS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA, SEÑALARLES FUNCIONES Y REMUNERACIÓN. 4. DELEGAR EN EL GERENTE GENERAL O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. 5. AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES Y PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN DE TRES MIL (3.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 6. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES Y PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN DE UN MIL (1. 000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA A SU REUNIÓN ORDINARIA, CUANDO NO LO HAGA OPORTUNAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL O A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. 8. IMPARTIRLE AL GERENTE GENERAL LAS INSTRUCCIONES, ORIENTACIONES Y ÓRDENES QUE JUZGUE CONVENIENTES. 9. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES QUE ORDENE LA LEY. 10. DETERMINAR LAS PARTIDAS QUE SE DESEEN LLEVAR A FONDOS ESPECIALES. 11. EXAMINAR CUANDO LO TENGA A BIEN, LOS LIBROS, DOCUMENTOS, FÁBRICAS, INSTALACIONES, DEPÓSITOS Y CAJA DE LA COMPAÑÍA. 12. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL LA APERTURA DE SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS, DENTRO O FUERA DEL PAÍS. 13. ELABORAR EL REGLAMENTO DE EMISIÓN, OFRECIMIENTO Y COLOCACIÓN DE ACCIONES EN RESERVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO UNDÉCIMO DE ESTOS ESTATUTOS. 14. TOMAR LAS DECISIONES QUE NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA O A OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD.

SON FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: 1 .- CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES QUE SE CELEBRAN O CUMPLAN POR CUENTA DE LA SOCIEDAD SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES DE ESTOS ESTATUTOS, A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2.- DAR CUENTA OPORTUNA, POR ESCRITO, A LA ASAMBLEA, JUNTA DIRECTIVA O AL GERENTE GENERAL GENERAL, SEGÚN LOS CASOS, DE LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EN EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. 3 .- COLABORAR CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE EJERZAN LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA COMPAÑÍA Y RENDIR LOS INFORMES A QUE HAYA LUGAR O LES SEAN SOLICITADOS. 4.-

VELAR PORQUE LA CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD SE LLEVE REGULARMENTE, ASÍ COMO LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA, LA JUNTA DIRECTIVA, Y PORQUE SE CONSERVEN DEBIDAMENTE LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD Y LOS COMPROBANTES DE LAS CUENTAS IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA TALES FINES. 5. INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y PROCURAR QUE SE TOMEN EN FORMA OPORTUNA LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN O SEGURIDAD DE LOS MISMOS Y DE LOS QUE ELLA TENGA EN CUSTODIA A CUALQUIER OTRO TÍTULO. 6.- IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES, PRACTICAR LAS INSPECCIONES Y SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESTABLECER UN CONTROL PERMANENTE SOBRE LOS VALORES SOCIALES. 7 .- AUTORIZAR CON SU FIRMA CUALQUIER BALANCE QUE SE HAGA, CON SU DICTAMEN O INFORME CORRESPONDIENTE. 8 .- CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO Y 9.- CUMPLIR LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALEN LA LEY O LOS ESTATUTOS Y LAS QUE, SIENDO COMPATIBLES CON LAS ANTERIORES, LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA.

PRESIDENTE EJECUTIVO. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE EJECUTIVO QUE EJERCERÁ SIMULTÁNEAMENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL JUNTO CON EL GERENTE GENERAL. PAR.- EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SERÁ UNA PERSONA NATURAL Y ESTE PODRÁ SER ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO, SERÁ ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA POR PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA PUEDA REMOVERLO LIBREMENTE.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. COORDINAR LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. COORDINAR LA PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 4. LLIDERAR PROCESOS MACROS Y ESPECIALES QUE COADYUVEN AL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTE PARA LA SOCIEDAD Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 5. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

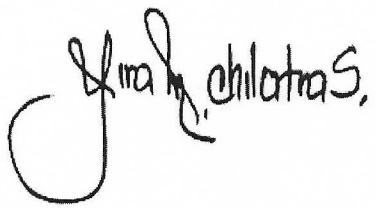
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siineiva.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación xDysuVEMfY

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.257.070

MURCIA SALINAS

APELLIDOS

VICTOR HUGO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1991

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

29-OCT-2009 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1900100-00208142-M-1075257070-20100107 0019757928A 1 30982279

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1075257070

APELLIDOS Y NOMBRES
MURCIA SALINAS

VICTOR HUGO



PERTENECE AL EJERCITO DE

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 - DIC 2021	31 DIC 2031	2041

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 29 DIC 2010

CORTE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2283428

EJ CUN ESE

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14717722198

(415)7707212489984(8020) 000001471772219 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 3 0 0 8 5 2 0 | 6. DV 4

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona juridica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. Pais

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.

36. Nombre comercial: SOTRANSVEGA S A S

37. Sigla: SOTRANSVEGA S.A.S.

UBICACIÓN

38. Pais: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Huila 4 1

40. Ciudad/Municipio: Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CARRERA 15 A 4 25 BRR SAN JOSE

42. Correo electrónico: contabilidad@sotransvega.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 8 6 0 0 7 7 3

45. Teléfono 2: 3 2 3 2 8 9 7 5 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 0 1 1 0 1 2	4 9 2 2	2 0 1 2 0 3 3 0	5 2 2 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 5 7 8 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent

08- Retención timbre nacional

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes.

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos SI [] NO [X]

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2020 - 10 - 19 / 13 : 23: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MURCIA RAMOS VICTOR HUGO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 19-10-2020 01:24:03PM

ALCALDIA DE NEIVA

ALCALDIA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 412263

Concepto: **POSESION / CONTRATACION**

Fecha Exp.: 10/10/2020
Cédula: 813008520
Cédula Catastral:
Nombre: **SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES DE VEGALARGA SOTRANSVEGA LTDA**
Avaluo :
Terreno:
Dirección: CR 7 3A SUR 76 TERMINAL DE TRANSPORTE
Valido Hasta: 31/12/2020
Área Construida:

(415)7709998000506(8020)813008520(3900)0000412263(96)20201010

P.E. TESORERO

Expedido Para:
- ☐ Escritura
- ☐ Venta
- ☐ Otro
- ☐ Sucesión
- ☐ Desenglobe
- ☐ Hipoteca
- ☐ Trámites Embajada
- ☐ Dación en Pago

ALCALDIA DE NEIVA

ALCALDIA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 415222

Concepto: **POSESION / CONTRATACION**

Fecha Exp.: 09/11/2020
Cédula: 1075257070
Nombre: **VICTOR HUGO MURCIA**
Dirección: 0
Valido Hasta: 31/12/2020

Cédula Catastral:

Avaluo :
Terreno:
Área Construida:

(415)7709998000506(8020)1075257070(3900)0000415222(96)20201109

P.E. TESORERO

Expedido Para:
- ☐ Escritura
- ☐ Venta
- ☑ Otro
- ☐ Sucesión
- ☐ Desenglobe
- ☐ Hipoteca
- ☐ Trámites Embajada
- ☐ Dación en Pago

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/12/2020 04:51:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075257070 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **18164512** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de diciembre de 2020, a las 16:56:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	813008520
Código de Verificación	813008520201217165655

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de diciembre de 2020, a las 16:54:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1075257070
Código de Verificación	1075257070201217165400

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Sotransvega S.A.S.
VIAJAMOS POR LAS RUTAS DE LA PAZ
NIT. 813.008.520-4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo JOSE IGNACIO RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.254.597 de Neiva, en mi calidad de Revisor Fiscal, de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., con NIT No. 813.008.520-4 manifiesto que la Empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL- y Caja de Compensación Familiar.

Dada en Neiva a los Ventiocho (28) días del mes de Diciembre de 2020.

Firma: **JOSE IGNACIO RODRIGUEZ RAMIREZ**
C.P. - T.P.: **19998 – T.**
En calidad de: **Revisor Fiscal.**
Ciudad y fecha: **Neiva, 28 de Diciembre de 2020**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CAD14CB8CAE3A61E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE IGNACIO RODRIGUEZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11254597 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 19998-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Octubre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

19998-T



JOSE IGNACIO
RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C. 11.254.597
RESOLUCION INSCRIPCION 409-T FECHA 25-II-88
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Presidente

00027358





FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1956
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-FEB-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1900100-00160711-M-0011254597-20090630 0012937849A 3 6660021710

RECIBO DE CAJA No. 437-20

G&G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA
900.697.921-4

EXPEDIDA EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA		ASEGURADORA	
NEIVA	NEIVA - AGENCIA DE SEGUROS		2/12/2020		SEGUROS MUNDIAL	
RECIBIMOS DE:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOOTRANSVEGA SAS					813008520-4
LA SUMA DE:	VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE					
POR CONCEPTO DE:	PAGO POLIZA CUMPLIMIENTO / SEGUROS MUNDIAL					

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTOS	IVA	VALOR
PAGO POLIZA CUMPLIMIENTO NO. NV-100033947 ANEXO: 0	$ 20.000	$ 5.000	$ 4.750	$ 29.750
			TOTAL:	$ 29.750

PAGADO

G&G MULTISER LTDA NIT. 900.697.921-4

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	NV-100033947	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	34174281	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	02/12/2020	**SUC. EXPEDIDORA**	AGENCIA NEIVA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 02/12/2020	24:00 Horas Del 31/01/2021		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOOTRASVEGA S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	8130085204
DIRECCIÓN	CARRERA 3 # 12-79	**TELÉFONO**	3162353591
ASEGURADO	MUNICIPIO DE NEIVA	**No. DOC. IDENTIDAD**	8911800091
DIRECCIÓN	CRA 5 9 74	**TELÉFONO**	8759422
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE NEIVA	**No. DOC. IDENTIDAD**	8911800091
DIRECCIÓN	CRA 5 9 74	**TELÉFONO**	8759422

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 1870 DE 2020 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN EL PROCESO DE INTEGRADA DE RABIA HUMANA DE GATOS Y PERROS EN LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL Y CENTRO DE ZOONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA.
NOTA: EL AMPARO DE "CALIDAD" HACE REFERENCIA AL AMPARO DE "CALIDAD DEL SERVICIO Y CALIDAD DE FUNCIOMAMIENTO CORRECTO DEL VEHICULO DESTINADO"

Alcaldía Mayor de Neiva
Aprobado
Fecha 02 DIC. 2020
Secretaría Jurídica Municipal

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 02/12/2020	24:00: Horas Del 31/01/2021	2.400.000	10.000
CALIDAD	00:00: Horas Del 02/12/2020	24:00: Horas Del 31/01/2021	2.400.000	10.000
		TOTAL ASEGURADO	$ 4.800.000	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G%26G MULTISEGUROS Y S	AGENCIAS	100.00

Edwin Garzón Beltrán
Asesor de Seguros
Calle 8 No. 9-07 Local 1 Neiva-Huila
Tel: 871 8807 Cel: 315 325 2748

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	20.000
DESCUENTOS	$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	20.000
GASTOS EXP.	$	5.000
IVA	$	4.750
TOTAL A PAGAR	$	29.750

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/12/2020

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARINTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Compromiso

Consecutivo : 5009

Estado : Confirmado

Fecha : 02/12/2020

Tercero: 813008520 SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES DE VEGALARGA SOTRANSVEGA LTDA

Documento: Otro C.P.S.T. 1870/2020

Detalle : CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No. 1870 DEL 2020.ESPECIAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN EL PROCESOS DE INTEGADA DE RABIA HUMANA DE GATOS Y PERROS EN LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL Y CENTRO DE ZOONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA

Se hizo el registro de el (los) siguiente(s) compromiso(s):

RUBROS								
Disponibilidad	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor Inicial	Debitos	Creditos	Total Final
1850	04124191033000111	SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	0102 SALDOS VIGENCIAS ANTERIORES RECURSOS PROPIOS	C GASTOS DE INVERSION	$ 12.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.000.000,00
				Total Compromiso :	**$ 12.000.000,00**			**$ 12.000.000,00**

LIDER PROG. PRESUPUESTO

VB SECRETARIO HACIENDA

AUX ADMINISTRATIVO

MUNICIPIO DE NEIVA

891180009

Carrera 5 No. 9-74



Fecha Actual : miércoles, 02 diciembre 2020

BANCO DE OCCIDENTE
Of. SAE MUNICIPIO DE NEIVA
02 DIC 2020
Recibido con pago

902 DERECHOS DE CONTRATACION

Referencia de Pago: 2020902000003613 **Estado:** Confirmado

Fecha: 30/12/2020 03:08:18 p.m.

Tercero: **813008520 SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES DE VEGALARGA**

Observaciones: **SOTRANSVEGA LTDA**

CTO PRE SER NO. 1870-2020

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

Código	Nombre	Valor
01	VALOR DEL CONTRATO	$ 12.000.000,00
02	PUBLICACION GACETA	$ 0,00
03	ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 240.000,00
05	ESTAMPILLA PRODEPORTE	$ 0,00
06	ESTAMPILLA PROUSCO	$ 0,00
07	ESTAMPILLA PROCULTURA	$ 0,00
08	CONTRATO ADICIONAL	$ 0,00

SAE MUNICIPIO NEIVA
02/12/2020-03:10:36p.m.
#:205 Ref: 2020902000003613 CJ: 5632
5632207-2020902000003613-02 [illegible] 0958163291
0
PRODUCTO MPO NEIVA
EFECTIVO : 240,000.00
VALOR TOTAL: 240,000.00
- COPIA 1 -

Fecha Limite de Pago: 30/12/2020

Total a Pagar: **$ 240.000,00**

2020902000003613

PARA SU VALIDEZ, ESTA FACTURA REQUIERE DEL TIMBRE DEL BANCO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1870 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S

CONTRATISTA	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT	813.008.520-4
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR HUGO MURCIA SALINAS
CEDULA DE CIUDADANIA	1.075.257.070 de Neiva
PROFESIÓN U OCUPACIÓN	SERVICIO DE TRANSPORTE
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN EL PROCESO DE INTEGRADA DE RABIA HUMANA DE GATOS Y PERROS EN LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL Y CENTRO DE ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA.
VALOR	DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000.) MCTE
PLAZO	UN (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
DIRECCION Y TELEFONO	Carrera 15ª No. 4-25 Barrio San José 8600773
ID SECOP II	EPMNSSCDCPS1936-2020

Entre los suscritos de una parte **LINA MARIA RIVAS DUSSAN** , mayor de edad, vecino de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.363.070 expedida en Bogotá, obrando en nombre del Municipio de Neiva, en su condición Secretaria de Salud Municipal nombrado mediante Decreto 0036 del 03 de Enero de 2020 y con Acta de Posesión No. 0021 del 003 enero de 2020, debidamente facultado para contratar en nombre del Municipio como Administrador y Ordenador del Gasto del Fondo Municipal de Salud conforme autorización conferida mediante Decreto 134 del 18 de febrero de 2016, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** DE NEIVA y por la otra parte **SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S** identificado con Nit. **813.008.520-4**, representada legalmente por **VICTOR HUGO MURCIA SALINAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.257.07 de Neiva, de conformidad con los documentos que hacen parte integral de este contrato publicados en la plataforma transaccional SECOP II, quien en adelante se denominará **EI CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios de transporte de apoyo a la gestión, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 4º de la Ley 1150 de 2007, consagra algunas excepciones a la libre concurrencia y a la pluralidad de oferentes, que atienden a la necesidad de salvaguardar principios como la eficiencia, la eficacia, la economía, la celeridad o la integridad de las personas. Una de tales excepciones es la causal de contratación directa prevista en el literal a) del mencionado numeral, denominada por la ley como urgencia

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

manifiesta. Esta causal debe leerse en concordancia con los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, que definen la urgencia manifiesta y establecen el procedimiento para su declaratoria, así como para la celebración de los contratos que se derivan de aquella. El artículo 42 de la Ley 80 define la urgencia manifiesta como una circunstancia que exige, con carácter apremiante, preservar la continuidad del servicio, porque este se ha afectado por situaciones de fuerza mayor, desastres, calamidades o hechos relacionados con los estados de excepción. El elemento común de estos eventos es que exigen atender la contingencia de manera inmediata, mediante la ejecución de obras, la prestación de servicios o el suministro de bienes. Por tanto, lo que permite catalogar un supuesto fáctico como urgente, en forma manifiesta, es que demanda actuaciones del Estado que no dan espera, para mantener la regularidad del servicio, y que impiden acudir a los procedimientos de selección públicos, es decir, a la licitación pública, a la selección abreviada, al concurso de méritos y a la contratación de mínima cuantía, los DECRETOS 0846 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2020, por la cual se realiza la declaratoria de calamidad pública por la presencia del evento epidemiológico de rabia en humanos y se adiciona la existente en el municipio de Neiva, DECRETO 0832 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020, por la cual se adiciona la declaratoria de emergencia sanitaria en salud en el municipio de Neiva por la presencia del evento epidemiológico de rabia, DECRETO 0847 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2020, por medio del cual se declara urgencia manifiesta por una situación de calamidad pública por la presencia del evento epidemiológico de rabia en humanos en el municipio de Neiva, de igual manera, y demás Normas Reglamentarias, por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: a) **EL CONTRATISTA:** Declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 literal J, artículo 44 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 1 de la Ley 821 de 2003 y demás normas legales y constitucionales; b) El presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 6°, 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, correspondiendo a aquellos servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales c) Que el presente proceso de contratación se adelantó en línea a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II. d) Que los documentos previos y la oferta formulada por el proveedor de los servicios reposan en la publicación realizada por la entidad en el SECOP II e) El presente Contrato fue adjudicado directamente por la Oficina de Contratación como delegada del señor Alcalde para contratar. **f)** Que el presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscritos por la Secretaría de Salud Municipal, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso contractual. g) Que cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9, el ordenador del gasto deja constancia que previo a la suscripción de este contrato no se presentaron varias ofertas. En consecuencia las Cláusulas de este Contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN EL PROCESO DE INTEGRADA DE RABIA HUMANA DE GATOS Y PERROS EN LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL Y CENTRO DE ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA. **PARÁGRAFO:** El Contratista declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutarse el Contrato, que se ha enterado de los requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo a la Invitación realizada por el Municipio. **CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Fuera de las obligaciones inherentes al adecuado ejercicio del desarrollo del objeto del Contrato señalado en la Cláusula anterior, el Contratista se compromete principalmente a velar por el cumplimiento del Contrato en términos pactados. **PARÁGRAFO:** Sin perjuicio

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

de la dirección general y del control y vigilancia que el Municipio debe ejercer sobre la ejecución del presente Contrato, el Contratista responderá por la oportuna ejecución de este Contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. Además de las obligaciones usuales de este tipo de Contratos, tendrá entre otras las siguientes: **Obligaciones generales:** 1. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución con los soportes correspondientes. 2. El contratista se obliga a llevar control de traslados realizados. 3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como también atender los requerimientos que el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. **4.** Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo. 8. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN en el caso que estuviese obligado a facturar (esto es requisito para el pago de bienes y/o servicios contratados). 9. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales. **Obligaciones específicas:** 1. Garantizar la prestación del servicio de transporte y cumplir cabalmente con el objeto del contrato, de acuerdo a las necesidades que se desprendan de las actividades relacionadas con salud ambiental y el Centro de zoonosis. 2. Presentar informe consolidado de las actividades del servicio de transporte especial, con los soportes pertinentes. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO – SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL:** Serán obligaciones del MUNICIPIO – SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL, a más de aquellas que corresponde normativamente, las siguientes: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **CLAUSULA TERCERA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de las obligaciones usuales en este tipo de Contratos, el Municipio tendrá las siguientes**: 1.** Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato .**2.** Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato. **3.** Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.**4.** Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. **5.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar**. 6.** Cancelar los montos pactados como honorarios dentro de las condiciones establecidas en la minuta del contrato. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el Contrato, razón por la cual con este Contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista. **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma **de DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000.) MCTE,** incluidos los impuestos a que haya lugar. **CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO cancelará** al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer y uno pago mensual vencido por valor de DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000). Lo anterior previa certificación de cumplimiento de servicios por parte del supervisor y acreditación de los pagos al Sistema de Seguridad Social integral por el contratista. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso, no serán objeto de ajustes. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO: A) PLAZO DE VIGENCIA:** El presente Contrato estará vigente por el termino de ejecución, contados a partir de la suscripción del contrato. **B) PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contratista se

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

contrato de conformidad con las normas que rigen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento, en caso de haberse constituido. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. **PARÁGRAFO:** Para efectivizar la imposición y cobro de la multa se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000.) MCTE**, que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2020 al artículo 04124191033000111 denominado "SERVICIO DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL.", fuente de financiación 0102, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 4850 de 2020. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Municipio ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través del Secretario de Salud Municipal o su designado, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato; 2) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; 3) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; 4) Elaborar y publicar los documentos de la etapa de ejecución del contrato en la plataforma del Secop II. 5) Verificar el pago que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales, si está obligado a ello, conforme a la normatividad vigente. 6) Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación. 7) las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes. Para su ejecución, el Municipio entregará copia del Contrato para que en un plazo no superior a Tres (3) días hábiles el contratista realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para el inicio del plazo contractual, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Afiliación ARL. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Los estudios y documentos previos elaborados por la entidad. **b)** Los documentos presentados por el oferente en la oportunidad de negocio a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. **c)** Recibo de pago de impuestos. **d)** Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. – LIQUIDACIÓN:** El presente contrato no requiere liquidación conforme el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, solo bastará la presentación del informe final de actividades previo visto bueno del supervisor del contrato u ordenador del gasto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de un (1) mes, contados a partir del inicio del plazo, conforme el Decreto Municipal 522 de 2016 en el artículo 2, que modifica el Decreto 134 de 2016. En todo caso dicho plazo no podrá superar la presente vigencia fiscal, liberando las partes de las sumas no ejecutadas. **CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS**: con el objeto que se garantice el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista este tomara en una compañía de seguros legalmente constituida una póliza que ampare **a. cumplimiento:** cuya cuantía será del 20%del valor del contrato. **b. calidad del servicio y calidad de funcionamiento correcto del vehículo destinado**: cuya cuantía será del 20% del valor total de contrato. **CLÁUSULA NOVENA. – RIESGOS PREVISIBLES:** Los riesgos tipificados para el presente del contrato, se establece conforme el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. - INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al municipio de Neiva, Huila – Secretaria de Salud de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el al municipio de Neiva, Huila – Secretaria de Salud., con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el al municipio de Neiva, Huila – Secretaria de Salud, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del al municipio de Neiva, Huila – Secretaria de Salud, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el al municipio de Neiva, Huila – Secretaria de Salud estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el al municipio de Neiva, Huila – Secretaria de Salud, lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el al municipio de Neiva, Huila – Secretaria de Salud cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el al municipio de Neiva, Huila – Secretaria de Salud podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, el Contratista deberá estar afiliado o afiliarse al Sistema de Seguridad Social y realizar los pagos respectivos, dicho requisitos será indispensable para que se efectué el pago por parte del municipio al CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso segundo, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal corresponde a la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

regirá por lo dispuesto por la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. Para constancia se firma en Neiva (H), a los 02 DIC 2020

POR EL MUNICIPIO.

LINA MARIA RIVAS DUSSAN
Secretaria de Salud Municipal

EL CONTRATISTA.

VICTOR HUGO MURCIA SALINAS
C.C. No. 1.07.257.070 de Neiva
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
Nit. 813.008.520.4 de Neiva

Elaborado y revisado texto jrdco: María Natalia Polo Trujillo
Profesional Universitario SSMPAL

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : miércoles, 21 octubre 2020
Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 4850 FECHA DE DISPONIBILIDAD 21/10/2020 11:03:39 a.m. FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2020 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2020

ESTADO: Confirmado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	04124191033000111	0102	SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	$ 24.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 24.000.000,00
			TOTAL:	$ 24.000.000,00			$ 24.000.000,00

OBJETO CDP : CONTRATACION

Lider Programa Presupuesto

Auxiliar Administrativo

VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: ALBERTOD MEDINA

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1870 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SOCIEDAD DE TRASNPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S

OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN EL PROCESO DE INTEGRADA DE RABIA HUMANA DE GATOS Y PERROS EN LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL Y CENTRO DE ZOONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.
CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE TRASNPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S NIT 813.008.520-4
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS. ($12.000.000.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	**02 DE DICIEMBRE DE 2020**

En Neiva, a los 02 días del mes de diciembre de 2020, se reunieron **LINA MARIA RIVAS DUSSAN**, mayor de edad, vecino de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.363.070 expedida en Bogotá, en calidad de supervisora del **Contrato de prestación de servicios N° 1870 de 2020 y SOCIEDAD DE TRASNPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S** Identificada con NIT 813.008.520-4, representada legalmente por VICTOR HUGO MURCIA SALINAS identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.257.070 de Neiva, Huila en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato y/o convenio para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato de prestación de servicios N° 1870 de 2020.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyo sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 02 de diciembre de 2020

POR EL MUNICIPIO

LINA MARIA RIVAS DUSSAN
Supervisor y/o Interventor

EL CONTRATISTA

VICTOR HUGO MURCIA SALINAS
C.C 1.075.257.070 de Neiva, Huila
SOTRANSVEGA S.A.S.
NIT 813.008.520-4

Proyectó: **WILLINGTON MARINEZ RAMIREZ**
Profesional universitario

Revisión y VBno texto jco: **MARIA NATALIA POLO TRUJILLO**
Profesional universitario SSMPAL.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 123

Fecha : 12/18/2020 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 09:05:44 Pag. : 1
Identidad: 1075257070 Propietario: MURCIA SALINAS VICTOR HUGO

	CONCEPTO	Nro Registro	Fecha	Valor
292172	COMPARENDO EN VEH.MKS51 no acatar las setales de transito o requerimientos impartidos por los agentes de transito.	454044	01/03/2013	0
333146	COMPARENDO EN VEH.NVU671 estacionar un vehiculo en los siguientes sitios prohibidos: a) sobre andenes, zonas verdes o sobre espacio publico destinado para peatones, recreacion o conservacion. b) en vias arterias, autopistas,	548976	01/08/2015	0
27353382	COMPARENDO EN VEH.IWS511 estacionar un vehiculo en los siguientes sitios prohibidos: a) sobre andenes, zonas verdes o sobre espacio publico destinado para peatones, recreacion o conservacion. b) en vias arterias, autopistas,	6713936	06/16/2020	0

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 123

Fecha : 12/18/2020 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 09:05:44 Pag. : 2
Identidad: 1075257070 Propietario: MURCIA SALINAS VICTOR HUGO

	CONCEPTO	Nro Registro	Fecha	Valor
TOTAL ESTADO DE CUENTA ---------->				0

ELABORADO POR :SUAREZ URRIAGO DIEGO ANDRES

NOTA: A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA

NEIVA

TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 0

Fecha : 12/18/2020 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 09:00:13 Pag. : 1

Identidad: 813008520 Propietario:

	C O N C E P T O	Nro Registro	Fecha	Valor

T O T A L E S T A D O D E C U E N T A ---------- >

ELABORADO POR :SUAREZ URRIAGO DIEGO ANDRES

NOTA: A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

PLANILLA NRO. 19343869

REFERENCIA DE PAGO (PIN):

Fecha Pago Planilla: 2020-12-04

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	SOTRANSVEGA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	813008520	D.V.	4	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 19 SUR 1018	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4921	CORREO ELECTRÓNICO	tesoreria@sotransvega.com	TELÉFONO	8600773
FAX	0	SUCURSAL	1	NOMBRE SUCURSAL	ADMINISTRATIVA
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1075225836	PRIMER APELLIDO	MURCIA	SEGUNDO APELLIDO	SALINAS
PRIMER NOMBRE	MAYRA	SEGUNDO NOMBRE	ALEJANDRA		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2020	Mes: 11	Año: 2020	Mes: 12	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
14		$13.106.727		19343869

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO									Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-26431261	01	No	No	No	41	1	Fijo	ARISTIZABAL TORRES CAROLINA	$985.000
CC-55179758	01	No	No	No	41	1	Fijo	CABRERA SANCHEZ YICELA	$985.000
CC-79502749	01	No	No	No	41	1	Fijo	FONSECA TORRES PABLO CESAR	$877.803
CC-1075264360	01	No	No	No	41	1	Fijo	GARCIA SALINAS GLORIA ELCY	$877.803
CC-71592422	01	No	No	No	41	1	Fijo	LOAIZA RUIZ HERNANDO DE JESUS	$877.803
CC-1081158415	01	No	No	No	41	615	Fijo	LOSADA GUTIERREZ YULIAN FELIPE	$877.803
CC-12128312	01	No	No	No	41	1	Fijo	MURCIA RAMOS VICTOR HUGO	$2.350.000
CC-1075257070	01	No	No	No	41	1	Fijo	MURCIA SALINAS VICTOR HUGO	$985.000
CC-12135394	01	No	No	No	41	1	Fijo	SALINAS FREDDY	$877.803
CC-36307302	01	No	No	No	41	1	Fijo	SALINAS MURCIA AURA MARIA	$877.803
CC-79291910	01	No	No	No	41	6	Fijo	TANCO GIRALDO GABRIEL OTTO	$877.803
CC-36065243	01	No	No	No	41	1	Fijo	TOVAR SALINAS MARIA FERNANDA	$877.803
CC-52709636	01	No	No	No	41	1	Fijo	TOVAR SALINAS MARIBEL	$877.803
CC-4920348	01	No	No	No	41	1	Fijo	VARGAS SILVA ALVEIRO	$877.803

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin	
CC - 26431261																													0			
CC - 55179758																													0			
CC - 55179758																X	2020-11-03	2020-11-05											0			
CC - 79502749																													0			
CC - 1075264360																													0			
CC - 71592422																													0			
CC - 1081158415																													0			
CC - 12128312																													0			
CC - 1075257070																													0			
CC - 12135394																X	2020-11-01	2020-11-30											0			
CC - 36307302	X	2020-11-01																											0			
CC - 79291910																													0			
CC - 36065243																													0			
CC - 52709636																													0			
CC - 4920348																													0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 26431261	PROTECCION	30	$985.000	0.1600000	$157.600	$0	$0	$157.600	$0	$0	$0
CC - 55179758	PORVENIR	27	$886.500	0.1600000	$141.900	$0	$0	$141.900	$0	$0	$0
CC - 55179758	PORVENIR	3	$98.500	0.1600000	$15.800	$0	$0	$15.800	$0	$0	$0
CC - 79502749	COLPENSIONES	30	$877.803	0.1600000	$140.500	$0	$0	$140.500	$0	$0	$0
CC - 1075264360	PORVENIR	30	$877.803	0.1600000	$140.500	$0	$0	$140.500	$0	$0	$0
CC - 71592422	COLPENSIONES	30	$877.803	0.1600000	$140.500	$0	$0	$140.500	$0	$0	$0
CC - 1081158415	PROTECCION	30	$877.803	0.1600000	$140.500	$0	$0	$140.500	$0	$0	$0
CC - 12128312	COLPENSIONES	30	$2.350.000	0.1600000	$376.000	$0	$0	$376.000	$0	$0	$0
CC - 1075257070	COLPENSIONES	30	$985.000	0.1600000	$157.600	$0	$0	$157.600	$0	$0	$0
CC - 12135394	COLFONDOS	30	$877.803	0.1600000	$140.500	$0	$0	$140.500	$0	$0	$0
CC - 36307302	COLPENSIONES	30	$877.803	0.1600000	$140.500	$0	$0	$140.500	$0	$0	$0
CC - 79291910	PORVENIR	30	$877.803	0.1600000	$140.500	$0	$0	$140.500	$0	$0	$0
CC - 36065243	PROTECCION	30	$877.803	0.1600000	$140.500	$0	$0	$140.500	$0	$0	$0
CC - 52709636	PROTECCION	30	$877.803	0.1600000	$140.500	$0	$0	$140.500	$0	$0	$0
CC - 4920348	PORVENIR	30	$877.803	0.1600000	$140.500	$0	$0	$140.500	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 26431261	MEDIMAS EPS	30	$985.000	0.0400000	$39.400	$0	0	$0	0	$0	30	$985.000	1	0.0052200	$5.200
CC - 55179758	MEDIMAS EPS	27	$886.500	0.0400000	$35.500	$0	0	$0	0	$0	27	$886.500	1	0.0052200	$4.700
CC - 55179758	MEDIMAS EPS	3	$98.500	0.0400000	$4.000	$0	0	$0	0	$0	3	$98.500	1	0.0000000	$0
CC - 79502749	SANITAS	30	$877.803	0.0400000	$35.200	$0	0	$0	0	$0	30	$877.803	4	0.0435000	$38.200
CC - 1075264360	SANITAS	30	$877.803	0.0400000	$35.200	$0	0	$0	0	$0	30	$877.803	1	0.0052200	$4.600
CC - 71592422	EPS SURA	30	$877.803	0.0400000	$35.200	$0	0	$0	0	$0	30	$877.803	4	0.0435000	$38.200
CC - 1081158415	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$877.803	0.0400000	$35.200	$0	0	$0	0	$0	30	$877.803	4	0.0435000	$38.200
CC - 12128312	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.350.000	0.0400000	$94.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.350.000	1	0.0052200	$12.300
CC - 1075257070	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$985.000	0.0400000	$39.400	$0	0	$0	0	$0	30	$985.000	1	0.0052200	$5.200

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 12135394	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$877.803	0.0400000	$35.200	$0	0	$0	0	$0	30	$877.803	4	0.0000000	$0
CC - 36307302	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$877.803	0.0400000	$35.200	$0	0	$0	0	$0	30	$877.803	1	0.0052200	$4.600
CC - 79291910	SALUD TOTAL	30	$877.803	0.0400000	$35.200	$0	0	$0	0	$0	30	$877.803	4	0.0435000	$38.200
CC - 36065243	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$877.803	0.0400000	$35.200	$0	0	$0	0	$0	30	$877.803	1	0.0052200	$4.600
CC - 52709636	MEDIMAS EPS	30	$877.803	0.0400000	$35.200	$0	0	$0	0	$0	30	$877.803	1	0.0052200	$4.600
CC - 4920348	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$877.803	0.0400000	$35.200	$0	0	$0	0	$0	30	$877.803	4	0.0435000	$38.200

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-26431261	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$985.000	0.0400000	$39.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-55179758	COMFAMILIAR DEL HUILA	27	$886.500	0.0400000	$35.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-55179758	COMFAMILIAR DEL HUILA	3	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-79502749	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$877.803	0.0400000	$35.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075264360	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$877.803	0.0400000	$35.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-71592422	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$877.803	0.0400000	$35.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1081158415	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$877.803	0.0400000	$35.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12128312	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$2.350.000	0.0400000	$94.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075257070	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$985.000	0.0400000	$39.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12135394	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-36307302	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$877.803	0.0400000	$35.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-79291910	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$877.803	0.0400000	$35.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-36065243	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$877.803	0.0400000	$35.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-52709636	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$877.803	0.0400000	$35.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-4920348	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$877.803	0.0400000	$35.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2020 - 11

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	4	$579.100	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$579.100
COLFONDOS	1	$140.500	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$140.500
COLPENSIONES	5	$955.100	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$955.100
PORVENIR	4	$579.200	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$579.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
MEDIMAS EPS	3	$114.100	$0	0	$0	0	$0	$114.100	0	$0	$0	$114.100	$0	0	$0	$0	$114.100	$0	$0	$114.100
SANITAS	2	$70.400	$0	0	$0	0	$0	$70.400	0	$0	$0	$70.400	$0	0	$0	$0	$70.400	$0	$0	$70.400
EPS SURA	1	$35.200	$0	0	$0	0	$0	$35.200	0	$0	$0	$35.200	$0	0	$0	$0	$35.200	$0	$0	$35.200
SALUD TOTAL	1	$35.200	$0	0	$0	0	$0	$35.200	0	$0	$0	$35.200	$0	0	$0	$0	$35.200	$0	$0	$35.200
NUEVA E.P.S. S.A.	7	$309.400	$0	0	$0	0	$0	$309.400	0	$0	$0	$309.400	$0	0	$0	$0	$309.400	$0	$0	$309.400

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	14	$236.800	0	$0	$0	$236.800	0	$0	$236.800	0	$0	$0	$236.800

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	14	$525.100	0	$0	$525.100
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	5	$564.300
PENSIONES	4	$2.253.900
RIESGOS PROFESIONALES	1	$236.800
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$525.100
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$3.580.100